

posición. A ninguno, pues, convendría mas que á mí la pronta terminación de esta Conferencia, cuya clausura no podrá presenciar; pero sostengo, como cuestión de principio, la opinión de la Comisión; no solo porque se ha invocado, por el muy distinguido señor Delegado por el Uruguay el punto de honra nacional, que yo lo fundo en que no se ponga traba á la Conferencia (porque cohibición y términos cominatórios son contrarios á esa misma honra de nuestras Naciones, y aún á la dignidad de sus Representantes) sino, y principalmente porque, como creo haber probado, no estamos autorizados para establecer limitaciones que no han entrado ni en las bases de la convocatoria ni en las instrucciones que tenemos que obedecer.

Puesto á votación el dictámen de la Comisión fué aprobado por un voto de diez contra cuatro.

Votaron afirmativamente: Nicaragua, Colombia, Argentina, Honduras, México, Estados Unidos, Venezuela, Chile, Salvador, y Ecuador.

Votaron negativamente: Perú, Uruguay, Paraguay, y Bolivia.

En vista de lo avanzado de la hora y previa proposición del señor Studebaker, Delegado por los Estados Unidos, se suspendió la sesión á las 5 y 50 minutos p. m.

F. C. C. ZEGARRA.
Primer Vicepresidente.

Horacio Guzman,
Nicaragua.

Fernando Cruz,
Guatemala.

Alberto Nin,
Uruguay.

José M. Hurtado.

Carlos Martinez Silva,
Colombia.

Roque Saenz Peña,
Manuel Quintana,
Argentina.

José S. Decoud,
Paraguay.

J. G. do Amaral Valente,
Brasil.

Jerónimo Zelaya,
Honduras.

Matias Romero,
Enrique A. Mexia,
Méjico.

Juan F. Velarde,
Bolivia.

Johon B. Henderson,
Clement Studebaker,

T Jefferson Coolidge,
William Henry Trescot,

Morris M Estee,

John F Hanson,

Charles R. Flint,
Estados Unidos.

José Andrade,
Venezuela.

José Alfonso,
Chile.

Jacinto Castellanos,
Salvador.

José María Plácido Caamaño,
Ecuador.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

DIRECCION DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que el pueblo de Huaral, perteneciente al distrito de Chancay, reune las condiciones necesarias para ser capital de distrito, y se en-

cuentra mas inmediato á Aucallama que á Chancay;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Sepárase del distrito de Chancay, el pueblo de Huaral, y fórmase, el nuevo distrito de Huaral, con el pueblo de este nombre, que será la capital de distrito, de Aucallama, que quedará refundido en él.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso en Lima, á 25 de Octubre de 1890.

M. CANDAMO, Presidente del Senado.— MANUEL MARIA DEL VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.— J. M. Pinzás, Senador Secretario.— J. Pastor Fernández, Secretario de la Cámara de Diputados.

Al Excmo. Sr. Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á los treinta y un días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa.

REMIGIO MORALES BERMUDEZ.
Belisario Suárez.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

TESORERIA GENERAL.

*Movimiento de Caja de la expresada en
30 de Octubre de 1890.*

DEBE.

| | |
|------------------------------|-------------|
| A saldo anterior | 9668 83 |
| <i>Aduana del Callao.—</i> | |
| Contingente..... | 8000 .. |
| <i>Derechos de títulos.—</i> | |
| Despachos | 16 00 |
| | S/ 17684 83 |

HABER.

| | |
|--|---------|
| <i>Por gasto personal del Ejército:</i> | |
| Por cancelación de ajustamientos del presente mes á los siguientes: | |
| Batallón "Callao N.º 4" | 280 50 |
| Id "Tarapacá" N.º 5. | 451 .. |
| Escuela de Clases .. | 361 .. |
| Regimiento "Húsares de Junín" .. | 537 20 |
| Cuerpo General de Invalídos .. | 1664 46 |
| <i>Cuerpo de Vencedores.</i> | |
| Cancelación del ajustamiento del presente mes del cuadro expresidente .. | 218 16 |
| <i>Beneficencia de Lima.</i> | |
| Abonado á esta Sociedad por cuenta de lo que se le adeuda por subvención al hospital militar, derechos de trigo y harinas y hospitalidades de indefinidos .. | 200 .. |
| <i>Poder Ejecutivo.</i> | |
| Al Cuerpo de Edecanes por cancelación de su ajustamiento del presente mes .. | 156 32 |
| | 3868 64 |

Del frente

Tesorería Departamental de Ayacucho.

Abonado un certificado de la expresada, cuyo importe fué invertido en gastos de traslación de presidarios.

Tesorería Departamental de Junín.

Abonado al Prefecto nombrado para ese Departamento Dr. D. Emiliano Carballo por sueldos y bagajes ..

Al oficial 1.º de la Prefectura del mismo Departamento D. José M. Cerdeña por un sueldo adelantado ..

3868 64

196 ..

608 50

50 .. 658 50

Extraordinarios de Gobierno.

Abonado al Gobernador de Palacio por los gastos que han ocasionado los funerales del Coronel Casapía ..

312 20

Al contratista Ricardo Melson, por colocación de un aparato de gas en el Ministerio del Ramo, compostura de un armario y varias refacciones en diferentes partes del Palacio ..

134 10 446 30

Extraordinarios de Relaciones.

Abonado á D. David Torres Aguirre por lo que se le adeuda de la impresión del anexo de la Memoria del Ministerio del Ramo ..

500 ..

Gastos del culto.

Al Capellán del Convento supreso de Nuestra Sra. de Guia, D. Ricardo Paredes, por el presupuesto del presente mes ..

56 ..

Extraordinarios de Hacienda.

Al Presidente de la Comisión Depuradora de la Deuda Interna por valor de la impresión de planillas y carátulas para liquidaciones de esa oficina ..

18 ..

Asamblea de Guardia Nacional.

Al Teniente Coronel D. José Isidro Marquez, Instructor de guardia nacional en Lucanas y Parinacochas, por su haber del mes de Agosto último ..

80 ..

Jefes y Oficiales indefinidos.

Al habilitado de dicho cuerpo, coronel D. Toribio Bravo por cuenta del cuaderno del presente mes ..

1000 ..

Pensiones de Montepío.

Al Pagador de viudas por cuenta del cuaderno correspondiente al mes en curso ..

5000 ..

Varios.

A la Compañía Sudamericana de Vapores, por pasajes á licenciados y empleados de Gobierno ..

103 50

Importe de un aviso del Tribunal Mayor de Cuentas ..

1 50

Id. de un aviso del Ministerio de Guerra ..

17 ..

Suscripción del Ministe-

Al frente 122 .. 11623 44